

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura con el número 657/1986, a instancia de don Diego Cano Canto y otros, contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dichos conceptos abone a los demandantes las siguientes sumas: A Juan Santamaría López Cepedo, 475.230 pesetas; a Eduardo Brun Barriérez, 494.940 pesetas, y a Diego Cano Canto, 459.462 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 25000580-3, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 29 de julio de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—15.273-E (69742).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura con el número 656/1986, a instancia de don Diego Cano Canto y otros, contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», sobre salarios y liquidación de contratos, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dichos conceptos abone a los demandantes las siguientes

sumas: A Diego Cano Canto, 219.690 pesetas; a Juan Santamaría López Cepedo, 265.396 pesetas, y a Eduardo Brun Barriérez, 268.699 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 25000580-3, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Unión Española de Armadores Pesqueros, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 29 de julio de 1986.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—15.274-E (69743).

★

En virtud de lo acordado con fecha 9 de septiembre del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.316/1986, a instancias de doña María Campos Oviedo contra la empresa «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por María Campos Oviedo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de abril de 1986, debo confirmar y confirmo dicha Resolución y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.271-E (69740).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de septiembre de 1986, recaída en el expediente número 1.123/1986, a instancias de Rafael Sáez Rodríguez contra «Maquest, Sociedad Anónima», por despido, y solicitada por aquél la ejecución de la

sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», para que el día 14 de octubre de 1986, a las diez quince horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 10 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.272-E (69741).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.61-1.063/1984, ejecución 168/1984, a instancia de Carmen Montemayor Isidro y otros contra «Cemoda, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial en el polígono del Balconcillo, calle Méjico, consta de nave diáfana de 458 metros cuadrados, con una entreplanta de 80 metros cuadrados destinada a oficinas. Finca número 30.056, tomo 1.302, libro 329, folio 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta el día 19 de noviembre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los

bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: a pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del interés o de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—15.279-E (69748).

LERIDA

Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.791/1982 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo, contra «Plásticos del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Alos de Balaguer, calle Afueras, sin número, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 29 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de doña Nuria Soldevila Cuadrat, con domicilio en Alos de Balaguer, calle Afuera, sin número, donde podrán ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Torno marca «Samag», tipo EL-10, con baterías; un cargador de baterías serie MT. Tasado en 507.000 pesetas.

Lote número 2. Equipo refrigerador de agua «La Catalana del Fret». Tasado en 1.100.000 pesetas.

Lote número 3. Un torno de mecánico, fabricado por «Sitjes y Fernández»; una sierra eléctrica «Sabi-14»; un taladro de pie «Iba 25»; dos muelas de esmeril «Herluce» y «Ligun», tipo EL-L; un pantógrafo copiadora de la casa «Bilbaina de Maquinaria, Sociedad Limitada». Tasado en 489.000 pesetas.

Lote número 4. Dos inyectores «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 40 gramos. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 5. Una inyectora «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 80 gramos. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 6. Dos inyectoras «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 140 gramos. Tasado en 5.700.000 pesetas.

Lote número 7. Una inyectora «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 350 gramos. Tasado en 4.000.000 pesetas.

Lote número 8. Una inyectora «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 560 gramos. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Lote número 9. Dos troqueladoras. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Lote número 10. Tres moldeadoras de fabricación propia. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 11. Dos molinos de recuperación de material; uno tipo B-10 (grande). Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 12. Una inyectora «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 200 gramos. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 13. Una inyectora «Husillo», con armario eléctrico, de la casa «Mateu Solé, Sociedad Anónima», de 90 gramos. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Lote número 14. Dos inyectoras de pistón de 40 gramos, tipo IH-40A. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—15.280-E (69749).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José María del Riego Valledor, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 465 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sedas Sansón, Sociedad Anónima», contra don José Mohedano Celado y don Antonio Ferrándiz Quirant, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil «Seat Panda», matrícula A-7516-D, en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Una vivienda, piso 5.º C, en San Juan (Alicante), calle Doctor Gadea, número 5-D, Urbanización Niza, con una superficie de 100 metros cuadrados, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3. La doscientas seisava parte de una finca rústica situada en San Juan, Alicante, partida Moleta de Fuera, con una superficie de 17 áreas y 26 centiáreas, en la cantidad de 130.000 pesetas.

4. Una vivienda a la derecha, planta 3.ª, portal 1, en avenida de la Victoria, 63, y Doctor Fleming, en San Vicente de Raspeig, con una superficie de 93,63 metros cuadrados en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Total: 8.130.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de julio de 1986.—El Juez, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—15.418-C (69830).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 501/1983, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Plata Márquez y otra en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Chalé, marcado con el número 30 de la carretera de Sevilla, en término de Badajoz, mide 66 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su fabricación es de ladrillos, techos de bóveda, pisos de baldosines y cubierta de tejas corrientes. Se halla construido sobre parcela de 660 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la carretera de Sevilla; norte y sur, finca de Félix Cordero Cabe-

zas, y oeste, con el arroyo de Rivillas. Inscripción: Es la finca número 9.359, al folio 209 del libro 262 de Badajoz. Tasada para subasta en 8.400.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 13 de noviembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención que no hubiere postor se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que, para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—15.394-C (69765).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4-1.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Industrias de la Madera Sapola, Sociedad Anónima», y otra, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de enero de 1987, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 16 de febrero de 1987; para la tercera, el día 13 de marzo de 1987, y hora de las doce su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 415) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

A) Terreno procedente de la casería «Otaola Mayor», en jurisdicción de Marquina-Jemein, que mide 11.963 metros cuadrados y dentro del mismo, un conjunto de cinco pabellones, unidos entre sí, que constituyen las fincas 2.168, 2.169, 2.170, 2.171, 2.172 del Registro de la Propiedad de Marquina, donde consta su completa descripción.

Tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca:

Cada una de las fincas: 2.168, 2.169, 2.170 y 2.171, en 5.000.000 de pesetas.

La finca 2.172, en 3.000.000 de pesetas.

B) Casería llamada «Otaola-Mayor», en jurisdicción de Marquina-Jemein, que con sus pertenecidos, tiene una superficie de 34.463,66 metros cuadrados y se halla constituida:

a) Por el caserío, de unos 70 metros cuadrados de superficie en planta y terreno que lo rodea de unos 1.430 metros cuadrados.

b) Terreno de 7.828 metros cuadrados.

c) Terreno de 6.125,77 metros cuadrados.

d) El monte llamado Usatorre-buru, que mide 19.212 metros cuadrados.

El tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—15.388-C (69759).

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, bajo el número 90/1983, juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Inmaculada Huete Noguera, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Arriex, Productos Jalonca», y quince más, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una máquina peladora, valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Cadena de sacrificio, valorada en 6.800.000 pesetas.

3. Tres carros de transporte, valorados en 35.000 pesetas.

4. Embutidora continua, valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Picadora, valorada en 900.000 pesetas.

6. Cámara frigorífica y motores, valorados en 7.900.000 pesetas.

7. Amasadora al vacío, valorada en 200.000 pesetas.

8. Furgoneta «Mercedes-Benz», TE-2364-C, valorada en 830.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Sava», TE-15.518, valorado en 100.000 pesetas.

10. Finca en la partida Carra-Torraiba o camino de Torralba, de 4 hectáreas 40 áreas, valorada en 3.850.000 pesetas.

11. Fábrica y casa habitación en la villa de

Calamocha en calle Las Fábricas, número 2, y adaptadas sus dependencias a la fabricación de embutidos, consta de una extensión superficial de 1.938 metros cuadrados, valorada en 28.142.000 pesetas.

El día para la primera subasta será el 21 de octubre; para la segunda el día 14 de noviembre, y para la tercera, el día 9 de diciembre del año en curso, y todas ellas a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Calamocha, por si no hubiere postor en la primera o segunda subasta.

La primera subasta tiene de tipo la cantidad del avalúo, la segunda tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor del tipo de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo si ha ella hubiere lugar.

Los bienes salen a licitación individualmente, es decir, sin formar lote.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad del 20 por 100 del valor de cada bien, sin este requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes se hallan en la localidad de Calamocha (Teruel), en calle Las Fábricas, número 2.

Dado en Calamocha a 4 de septiembre de 1986.—15.414-C (69826).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 1.092/1985, de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz.

Primera subasta: Día 24 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de diciembre de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las siguientes: Conjunto de viviendas unifamiliares en el pago de Moraleda, calle de nueva apertura en Huétor Santillán, con planta baja, alta y sótano y porche; tienen una superficie edificada de 104,20 metros cuadrados.

Finca registral número 2.165. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.166. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.167. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.168. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.169. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.170. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.171. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.172. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
 Finca registral número 2.173. Vivienda unifamiliar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-15.383-C (69757).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 313/1976, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Andrés Brioso Berraquero, representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra la Cooperativa de Viviendas «San Eloy», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca que luego se relacionará, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 23 de octubre de 1986, la segunda, y el día 27 de noviembre de 1986, en su caso, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 81.600.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera, en su caso.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por la correspondiente certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas caso de que dicho deudor no fuere habido en el domicilio que tiene fijado en autos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sito en la carretera de Cortes, kilómetro 2, al pago de San José, Valdetoros o Canalejas, de este término municipal; tiene una extensión superficial de 4.946,38 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con carretera de

Cortes; derecha, entrando, finca de don Antonio Jaén Alvarez; fondo, finca de don Juan Medinilla Venegas y otra de «Siruos, Sociedad Anónima»; izquierda o este, resto de la finca de donde se segregó, calle particular que la separa de la finca «Siruos, Sociedad Anónima»; el lindero de la izquierda, entrando, está formado por una línea quebrada de forma muy irregular. Dentro de los linderos de la finca queda el llamado sector de cine de verano, una casa-habitación, un jardín y un molino de viento. Es propia de la finca que se describe, y su superficie va incluida en la misma, la mitad de la calle particular que forma parte de su lindero; izquierda, entrando, a este, o sea, una franja de terreno de 1,5 metros de ancho por todo el largo de la calle, que es la mitad de la misma. Sobre esta parcela la Cooperativa demandada ha construido tres edificios o bloques siguientes: Bloque número 1, con un polígono de base de 394,62 metros cuadrados, compuesto de ocho plantas, la baja destinada a planta comercial, dividida en cuatro locales comerciales, y las siete plantas restantes, a viviendas, con un total de 28. Bloque número 2, con un polígono de base de 396 metros cuadrados, compuesto de diez plantas, la llamada semisótano, destinada a garaje o almacén, y las nueve restantes, a viviendas, con un total de 36. Bloque número 3, con un polígono de base de 396 metros cuadrados, compuesto de seis plantas, la llamada semisótano, destinada a garaje o almacén, y las cinco restantes, a viviendas, con un total de 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor de la Cooperativa demandada, al tomo 840, folio 136, finca 7.843, inscripciones primera y tercera, libro 53, sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.393-C (69764).

★

Don Víctor Fuentes López, por sustitución reglamentaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 229-1985-T se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Compañía Promociones Inmobiliarias J. M., Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que cada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indicará. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre siguiente. En esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 16 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Las 50 parcelas que se indican a continuación, todas ellas en término de la localidad de El Bosque, con una superficie cada una de 9.820 metros cuadrados, procedentes de tierra y olivar, denominado «Soto Gordo» y «Olivar de la Higuera o de la Vega»:

Parcela 1.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle dentro de la finca matriz, que la separa de la parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 123, libro 12, folio 193, finca 892, inscripción segunda.

Parcela 2.-Trozo de terreno, con igual lindero de frente, que la separa de las parcelas 27 y 28. Inscrita en el mismo Registro al tomo 123, libro 12, folio 197, finca 893, inscripción segunda.

Parcela 3.-Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de la parcela 28. Inscrita en dicho Registro al tomo 123, libro 12, folio 201, finca 894, inscripción segunda.

Parcela 4.-Trozo de terreno, que tiene el mismo lindero de frente, que la separa de las parcelas 28 y 29. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 205, finca 895, inscripción segunda.

Parcela 5.-Trozo de terreno, con igual lindero, que la separa de las parcelas 29 y 30. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 209, finca 896, inscripción segunda.

Parcela 6.-Trozo de terreno, con el mismo lindero de frente, que la separa de las fincas 30 y 31. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 213, finca 897, inscripción segunda.

Parcela 7.-Trozo de terreno, que es de forma muy irregular y linda por su frente con la calle que la separa de la parcela 31. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 217, finca 898, inscripción segunda.

Parcela 8.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle dentro de la finca matriz, que la separa de la parcela 32. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 221, finca 899, inscripción segunda.

Parcela 9.-Trozo de terreno, que es de forma irregular y linda por su frente, igual que la anterior, que la separa de las parcelas 32 y 33. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 225, finca 900, inscripción segunda.

Parcela 10.-Trozo de terreno, que es de forma trapezoidal y linda por su frente con calle que la separa de las 33 y 34. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 229, finca 901, inscripción segunda.

Parcela 11.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de la parcela 34. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 233, finca 902, inscripción segunda.

Parcela 12.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de la parcela 34. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 237, finca 903, inscripción segunda.

Parcela 13.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de las parcelas 34 y 35. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 241, finca 904 inscripción segunda.

Parcela 14.-Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de las parcelas 35 y

36. Inscrita al tomo 123, libro 12, folio 245, finca 905 inscripción segunda.

Parcela 15.—Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de las parcelas 36 y 37. Inscrita al tomo 133, libro 12, folio 249, finca 906 inscripción segunda.

Parcela 16.—Trozo de terreno, de igual lindero que la anterior, que la separa de la parcela 37. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 1, finca 907 inscripción segunda.

Parcela 17.—Trozo de terreno, igual lindero frente que la anterior, que la separa de la parcela 37. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 5, finca 908, inscripción segunda.

Parcela 18.—Trozo de terreno, con igual lindero, que la separa de las parcelas 37 y 38. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 9, finca 909, inscripción segunda.

Parcela 19.—Trozo de terreno, con igual lindero, que la separa de las parcelas 38 y 39. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 13, finca 910, inscripción segunda.

Parcela 20.—Trozo de terreno, que tiene el mismo lindero de frente, que la separa de la parcela 39. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 17, finca 911, inscripción segunda.

Parcela 21.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de la parcela 40. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 21, finca 912, inscripción segunda.

Parcela 22.—Trozo de terreno, con el mismo lindero, que la separa de la parcela 41 y otra que sigue hasta el centro de la finca matriz. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 2.565, finca 913, inscripción segunda.

Parcela 23.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de las parcelas 41 y 42. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 29, finca 914, inscripción segunda.

Parcela 24.—Trozo de terreno, con igual lindero, que la separa de la parcela 42. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 33, finca 915, inscripción segunda.

Parcela 25.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de la parcela 42. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 37, finca 916, inscripción segunda.

Parcela 26.—Trozo de terreno, con igual lindero de frente, que la separa de la parcela 27. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 41, finca 917, inscripción segunda.

Parcela 27.—Trozo de terreno, con el mismo lindero, que la separa de las parcelas 1, 2 y 26 y otra calle que desemboca en la anterior. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 45, finca 918, inscripción segunda.

Parcela 28.—Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de las parcelas 3 y 4. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 49, finca 919, inscripción segunda.

Parcela 29.—Trozo de terreno, de igual lindero de frente, que la separa de las parcelas 4 y 5. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 53, finca 920, inscripción segunda.

Parcela 30.—Trozo de terreno, con el mismo lindero de frente, que la separa de las parcelas 5 y 6. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 57, finca 921, inscripción segunda.

Parcela 31.—Trozo de terreno, igual lindero, que la separa de las parcelas 6 y 7. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 61, finca 922, inscripción segunda.

Parcela 32.—Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que la separa de la parcela 8 y parte de la 9. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 65, finca 923, inscripción segunda.

Parcela 33.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de las parcelas 9 y 10. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 69, finca 924, inscripción segunda.

Parcela 34.—Trozo de terreno, que tiene su frente haciendo esquina circular a la calle que la separa de las parcelas 11 y 12. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 73, finca 925, inscripción segunda.

Parcela 35.—Trozo de terreno, con el mismo

lindero de frente, que la separa de las parcelas 13 y 14. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 77, finca 926, inscripción segunda.

Parcela 36.—Trozo de terreno, idéntico lindero de frente, que la separa de las parcelas 14 y 15. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 81, finca 927, inscripción segunda.

Parcela 37.—Trozo de terreno, que hace ángulo de esquina a una calle que por su frente la separa de las parcelas 15, 16 y 17. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 85, finca 928, inscripción segunda.

Parcela 38.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de las parcelas 18 y 19. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 89, finca 929, inscripción segunda.

Parcela 39.—Trozo de terreno, con el mismo lindero, que la separa de las parcelas 19 y 20. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 93, finca 930, inscripción segunda.

Parcela 40.—Trozo de terreno, con el mismo lindero, que la separa de la parcela 21. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 97, finca 931, inscripción segunda.

Parcela 41.—Trozo de terreno, igual lindero, que la separa de la parcela 22 y parte de la 23. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 101, finca 932, inscripción segunda.

Parcela 42.—Trozo de terreno, que forma esquina a una calle que la separa de las parcelas 23, 24 y 25. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 105, finca 933, inscripción segunda.

Parcela 43.—Trozo de terreno, que su fondo forma un ángulo que lo rodean las parcelas 27, 28 y 42. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 109, finca 934, inscripción segunda.

Parcela 44.—Trozo de terreno, que linda por su frente con calle que lo separa de la parcela 50. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 115, finca 935, inscripción segunda.

Parcela 45.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de la parcela 49. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 117, finca 936, inscripción segunda.

Parcela 46.—Trozo de terreno, igual lindero, que la separa de la parcela 48 y parte de la 49. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 121, finca 937, inscripción segunda.

Parcela 47.—Trozo de terreno, con el mismo lindero de frente, que la separa de la parcela 46. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 125, finca 938, inscripción segunda.

Parcela 48.—Trozo de terreno, que tiene igual lindero, que la separa de la parcela 46. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 129, finca 939, inscripción segunda.

Parcela 49.—Trozo de terreno, de igual lindero, que la separa de la parcela 45. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 133, finca 940, inscripción segunda.

Parcela 50.—Trozo de terreno, con el mismo lindero de frente, que la separa de la parcela 44. Inscrita al tomo 133, libro 13, folio 137, finca 941, inscripción segunda.

Cada una de las parcelas descritas anteriormente se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.416-C (69828).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1985, promovidos por Caja de Pensiones, contra don Ramón Barufet Barqué, vecino de Alpicat, partida Camino de las Torres (chalé), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada del demandado que con su valor de tasación, pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas que se señalan y que seguidamente se indicarán. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 29 de octubre próximo: en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará una

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una

Tercera subasta: El día 29 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío, del canal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Alpicat, partida «Secano», conocida también por «Derecha» o «Camino de las Torres», de superficie 7 áreas 82 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, camino; derecha, entrando, e izquierda, resto de la finca de Emilio Cano, y detrás, Colegio «Terraferma». Inscrita en el tomo 978, libro 18, folio 22, finca 1.940. Sobre esta finca hay edificado un chalé o vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y un altillo, siendo la superficie total edificada 194,15 metros cuadrados: mide por su frente, entrando, 13,80 metros de longitud; por la izquierda, 16,50 metros; por el fondo, 8,40 metros, y por la derecha, en línea quebrada, 5,40 metros y 11,10 metros, siendo, por tanto, la superficie de la planta 168,30 metros. Se halla dividido en entrada, recibidor, comedor, sala de estar, un baño y un aseo. En la planta alta se halla construido un altillo, al que se accede mediante escalera interior, que mide 5,40 metros por su frente y 4,70 de fondo, equivalentes a 25,85 metros cuadrados.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio López Millán.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—15.396-C (69767).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 946/1984, a instancia de la Sociedad «Compañía Minera de Sierra Menera. Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez de San Pedro, número 2, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, con esta fecha se ha dictado auto, que en su parte dispositiva dice:

«Dispongo: Declarar en estado legal de suspensión de pagos a la Empresa «Compañía Minera de Sierra Menera. Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Rodríguez de San Pedro, número 2, cuya Empresa se dedica a actividades mineras, y siendo el activo superior al pasivo, se declara a la misma en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un diario de gran circulación, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítese a todos los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos. Librense oficios a los distintos Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como a los de Primera Instancia de Calamocha (Teruel) y Sagunto (Valencia), y también a las distintas Magistraturas de Trabajo de Madrid, participándoles el contenido de esta resolución. Y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922. Cítese a las partes, a la suspensión, al Ministerio Fiscal y a los interventores.»

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente edicto, convocando a los acreedores de la suspensión a Junta general, para el día, hora y lugar señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—15.625-C (71072).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642 de 1986-H, se ha promovido por doña Luisa Nieto Jiménez, expediente de fallecimiento de su padre don Faustino Nieto García, que era natural de Sanchotello (Salamanca), donde había nacido el día 15 de febrero de 1908, hijo de Lorenzo y Basilisa, casado con doña Juana Jiménez Sánchez, al inicio de la guerra civil era Carabenero y estaba destacado en el frente del Este, 3.ª Brigada, 7.º Batallón, donde desapareció en acción de guerra el día 11 de agosto de 1938, y por medio del presente edicto, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente. Tenía su domicilio en Madrid, calle Angel Ripoll, número 20.

Y para que tenga la debida publicidad en el

«Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—15.286-E (69813).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 919 de 1983, de juicio de menor cuantía, a instancia de «El Dúo Harinero, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Ortega, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Piso sito en la calle Conde de Cibera, número 4, torre XII, planta cuarta, tipo 3, de Madrid, con una superficie de 137 metros con 30 decímetros cuadrados, al que corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.225, folio 211, finca 51.008.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.419-C (69831).

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen con el número 428/1985-D, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía Mercantil «Agromanchega, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 37. Y se cita a los acreedores que no puedan ser citados a la convocatoria de la Junta general de acreedores por medio de cédula o carta certificada, que se celebrará el día 2 de diciembre próximo a las diez y media de la mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición del convenio presentado por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen conveniente.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—15.382-C (69756).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 169 de 1986, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Francisco Javier Gutiérrez Valle y doña María Cristina Canales Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 1 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 29 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada a la de don Mariano Garbayo Domínguez, ubicada en

Madrid, con fachada a la calle de Manuel Benedito.

Tiene una superficie total construida de 303 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas: sótano, baja y primera.

La planta de sótano, cuya superficie construida es de 84 metros 65 decímetros cuadrados, se destina a vestíbulo de acceso, escalera de subida a la planta baja, aseo y cuartos de instalaciones y garaje.

La planta baja, cuya superficie construida es de 109 metros 39 decímetros cuadrados, está integrada por el vestíbulo de entrada, escalera de acceso a sótano y planta primera, salón, comedor, cocina, oficio y terraza.

Y la planta primera, cuya superficie construida es de 109 metros 39 decímetros cuadrados, se destina a escalera de acceso, desde la planta baja, vestíbulo, distribuidor, pasillos, tres dormitorios, tres baños, cuarto de estar, dos trasteros y terraza. Sobre el techo de la planta primera, tercera en orden de construcción, existe levantada una cubierta sobre tabiques palomeros que permiten una zona horizontal para posible ubicación futura de placas de acumulación de energía solar.

Las zonas no ocupadas por la edificación se destinan a zonas de paso y ajardinadas.

La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 440 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, calle de Manuel Benedito; derecha, entrando, calle de Fray Bernardino Sahagún; izquierda, parcela de terreno señalada con la letra B, y fondo, finca propiedad de las reverendas Madres Adoratrices.

Inscripción segunda de la finca número 2.521, folio 51, tomo 864 del archivo, libro 50 de la sección sexta de Chamartin, del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—15.385-C (69758).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 154/1986 A, a instancia del Procurador señor Lancheras Larré, en nombre y representación de «Credifimo. Sociedad Anónima», contra don Francisco Llansol Pascual y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1986, a las once horas, por el tipo de 4.132.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien-objeto de subasta

Piso ático señalado con el número 1, en la planta quinta del edificio sito en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, número 10, con vuelta y fachada también a la calle del Real, número 12. Ocupa una superficie de 129 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.611, libro 110, Ayuntamiento de Aranjuez, folio 240, finca número 9.596, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días por lo menos de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.381-C (69755).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 147/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial. Sociedad Anónima», representado por don Enrique Quinto Torrealme, contra don Juan Bautista Prat Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 3 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de tierra, de figura rectangular, sita en término de Callús, de superficie total de 1.750 metros cuadrados, en parte de la cual existe edificada una nave industrial de planta rectangular; que mide 15 metros de ancho por 33 metros 60 centímetros de fondo; o sea, una superficie de 504 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 35 metros, con resto de finca propiedad de don Pedro Ferrer Cardona; al sur, también en línea de 35 metros, con la parcela número 9, propia de «Industrias Basauri»; al este, en línea de 50 metros, con las parcelas números 24 y 25, que quedan separadas mediante calle en proyecto, y al oeste, también en línea de 50 metros, con la carretera que dirige a San Mateo de Bages. Inscrita al tomo 1.609, libro 13 de Callús, folio 197, finca 561, en el Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario.—15.390-C (69761).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 126/1976, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Postigo Tirado, representado por el Procurador don Antonio Lima Marin, contra don Juan de la Cierva y Hoces, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de la parcela de terreno de secano, con una superficie de 4.917 metros cua-

drados, procedente de la finca llamada Las Yeras y al partido de Los Boliches, término municipal de Fuengirola, y sobre la misma existen dos edificaciones, la casa principal, que consta de unos 400 metros cuadrados de construcción entre planta baja y a un 50 por 100 de su superficie en planta alta. La segunda, que pudiera ser la casa de servicio, consta de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y bajo rasante dos garajes, sobre la superficie construida. Inscrita al libro 200, folio 204, finca 13.327. Valorada en la suma de 11.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—15.392-C (69763).

MIERES

Edicto de anuncio de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 95 de 1986, promovidos por la Procuradora doña María de la Paz López López, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Alfonso Díaz Fernández y don Eduardo Ceferino Díaz Morales, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que a continuación se describen, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Mieres, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1.º Local comercial del lado izquierdo de la planta baja de la calle Capitán Cortés (hoy Antonio Machado) número 4, que mide 97 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, portal y caja de la escalera del edificio del que forma parte, y por detrás de ella, con el otro local de la misma planta; por la izquierda, casa número 6 de la citada calle propiedad de don Ceferino Díaz, y por la espalda, más terreno de este señor. Tiene atribuida una cuota de 10 centésimas en el total valor del inmueble que sirve de módulo para determinar su participación en las cargas y benefi-

cios por razón de la comunidad, salvo lo que se estableció en la escritura de división del edificio en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 536, libro 455, folio 166, finca número 44.383, inscripción sexta. Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.715.390 pesetas.

2.º Local comercial del lado derecho en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Capitán Cortés (hoy Antonio Machado), mide 94 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, la casa número 2, construida por don Manuel Fernández Alonso; por la izquierda, portal y caja de escalera del edificio del que forma parte, y, por detrás de ésta, con el otro local de la misma planta, y por la espalda, terreno de don Ceferino Díaz. Tiene asignada una cuota del 10 por 100 en el total del valor del inmueble que sirve de módulo para determinar su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo que se estableció en la escritura de división del edificio en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 536, libro 455, folio 168, finca número 44.384, inscripción sexta. Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.560.920 pesetas.

Se deja sin efecto la subasta que había sido señalada para el 3 de octubre del corriente año.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 9 de septiembre de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaría judicial.—15.587-C (71040).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 616 de 1985, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Villas de Saavedra, Sociedad Anónima» y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Nuda propiedad de trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, La Alberca. Superficie 5 áreas 89 centiáreas. Finca registral número 8.927.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra plantada de huerto en término de Murcia, La Alberca. Restan 10 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 8.928.

Valorada en 3.096.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, sitio Casas de Saavedra, partido de La Alberca. Término de Murcia. Superficie 789 metros cuadrados. Finca registral número 8.827.

Valorada en 2.367.000.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.410-C (69822).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 675/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor García Ruiz, contra don Juan Bernal Salmerón y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se ha señalado segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 23 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en el paseo de Cristóbal Colón, en la población de Santiago de la Ribera, del término de San Javier, marcada con el número 17, hoy 9; con una superficie de 630 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad hay menos.

Finca registral número 4.126-N del Registro de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 7.785.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio Sangonera la Seca, de 57 áreas 6 centiáreas.

Finca registral número 12.353, sección undécima, hoy del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 10.157.642 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.408-C (69820).

ORENSE

Edicto

Por haberlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1986, promovidos por el Procurador señor Torres Piñeiro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Joaquín Armesio Escuredo y doña Socorro Nuevo Sánchez, vecinos y domiciliados en términos de La Puebla, municipio de El Barco de Valdeorras, en reclamación de un préstamo de 6.500.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, consignado en escritura pública autorizada por el Notario de El Barco de Valdeorras don Miguel Rubio Otaño el día 29 de marzo de 1984, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 131, libro 86, folio 237 vuelto, finca 11.580, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Barbecho al nombramiento de O Santo, que mide unas 12 áreas; linda: Al norte, con camino público; al sur, en línea de 30 metros, con carretera nacional 120; al este, con calle pública, y al oeste, con Juan Anta y calle pública. Sito en La Puebla, El Barco de Valdeorras.

Por el presente se saca a subasta pública por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.518.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

c) Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si la primera subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre de 1986 a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1986 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1986.—el Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.506-D (69779).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Autotrade, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Azcona, contra don Jesús García Fernández, domiciliado en Oviedo, calle Padre Aller, número 20-2.º C, y esposa, a efectos legales, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 7.038.369 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al

demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de noviembre y 15 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Un autobús interurbano, marca «Scania B.R.», con carrocería Irizar, provisto de aire acondicionado, vídeo y freno eléctrico, matrícula O-9324-Y, y con número de bastidor 1803084, potencia fiscal 43.60 C.V.F., peso máximo autorizado 17.000 kilogramos.

Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Un autobús interurbano, marca «Pegaso» 5031L/4, con carrocería única, matrícula O-2799-J, número de bastidor 141200536, potencia fiscal 42 C.V.F., peso máximo autorizado 16.000 kilogramos, con número total de asientos 60.

Valorado a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

3. Un autobús interurbano, marca «Pegaso» 5031L-4, con carrocería Irizar, provisto de aire acondicionado y vídeo, matrícula O-3452-S, número de bastidor 141201277, potencia fiscal 42 C.V.F., peso máximo autorizado 16.000 kilogramos, número total de asientos 61.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Total bienes a subastar: 23.800.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.391-C (69762).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de octubre, 27 de noviembre y 30 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 301-A/1982, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Esteban Artieda Ibarrola.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa-chalé destinado a vivienda, con su terreno jardín accesorio, sita en Estella, dentro de la urbanización «El Puy», avenida de San Sebastián, sin número de orden ni nombre especial, que consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, sala de estar, cocina, oficio, trastero, aseo, habitación de invitados, bodega, garaje y pasillo, con una superficie construida de 134,38 metros cuadrados y útil de 119,31 metros cuadrados, y planta primera distribuida en tres dormitorios, aseo, estudio, con una superficie construida de 97,17 metros cuadrados y útil de 58,97 metros cuadrados, más terraza de 28 metros cuadrados. El edificio está rodeado de terreno propio destinado a jardín y forma todo una sola finca de 1.265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.056, libro 107, folio 81, finca 7.326.

Valorada en 9.760.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.496-D (69777).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.817/1982, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca de don Miguel Gálvez Serrano y doña Josefa Rico Pendón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de valoración, el día 17 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1987, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose postura inferior al tipo de la segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presente ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada subasta, lo que deberán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entiende señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Sevilla, en calle Luis Montoto, marcada con el número 7, 1.º-A. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de doña Francisca Muñoz Guerrero; por la izquierda, con la casa número 7, 1.º, de la calle Luis Montoto, y por el fondo, con parte del edificio que fue convento de San Agustín. La planta baja tiene una superficie de 446 metros cuadrados, y la principal mide 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 105 del tomo 277, libro 237 de la tercera sección, finca número 10.963 y anotada la hipoteca en el folio 29 del tomo 1.062, libro 987 de la sección tercera, finca 10.963 triplicado, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—15.407-C (69819).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 432/1984, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Celestino, don Francisco y don Juan Martínez Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio destinado a la fabricación de artículos de marroquinería en general, sito en Pedreguer, avenida de los Mártires, números 68 y 70. Mide 1.700 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén de mercaderías y empaquetado, planta alta, primera, destinada a oficinas y despachos y fabricación de los artículos de la expresada industria y otra planta alta, segunda, destinada a exposición de los artículos fabricados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 334, folio 147, finca 4.912.

Valorada en 67.069.638 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.397-C (69678).

VILLAJYOYA

Edicto

Don Juan F. López de Montanar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Español de Crédito, en reclamación de 532.167,50 pesetas de principal más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra Saturnino Arroyo Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de noviembre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados,

caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, sito en término de Finestrat, partida Umbria. La parcela sobre la que se levanta tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie cubierta de 298,79 metros cuadrados, y el piso alto ocupa una superficie cerrada de 124,56 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y dos cuartos de baño, teniendo además 43,23 metros cuadrados de terraza descubierta y 15 metros cuadrados de porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, 2.194,21 metros cuadrados, se destina a jardín y pinar, en el que se halla enclavada una caseta transformador de 8,25 metros cuadrados.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Un pedazo de tierra huerta, situado en término de Finestrat, partida Raval, comprensivo de 7 áreas 45 centiáreas, con una casita de un solo piso, hoy completamente derruida, con corral a la parte de poniente, de una superficie de 12 metros cuadrados, sin número conocido.

Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 24 de julio de 1986.—El Juez, Juan F. López de Montanar.—El Secretario.—15.427-C (69837).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1986, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José Expósito Millara, Mercedes Herrero Gonzalvo, José Expósito Herrero y Luisa López Rabinad, de esta vecindad, avenida Madrid, 218, 1.º, 3.ª Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes interesados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación y el 75 por 100 para la segunda y tercera.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Número 6. Piso o vivienda, situado en planta 1.ª,alzada del edificio, a la derecha mirando desde la avenida de su situación, tipo 3, de 92 metros 40 decímetros, más 24 metros 41 decímetros correspondientes a la plaza de garaje aneja a la vivienda, situada en el sótano 2.º, rotulada con el número 16 de la casa en esta ciudad, avenida de Madrid, 218. Fincas números 25.750 y 25.744.

Tasada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa de 4 enteros por 100 del sótano denominado primero, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento rotulada con el número 45, de la casa anterior, finca 30.518.

Valorada en 350.000 pesetas.

3.º Una participación indivisa de 2 enteros por 100 del sótano denominado, con el uso exclusivo y disfrute del cuarto trastero rotulado con el número 6. Forma parte de la casa anterior, finca 30.518.

Valorada en 150.000 pesetas.

4.º Número 25. Local en la planta baja de la casa en la calle Jordana, de 114 metros 50 decímetros cuadrados, si bien, en virtud de segregación practicada se halla constituido en la actualidad por una porción de unos 19 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso a través del local en planta baja de la misma casa, situado a la izquierda del portal. Forma parte del bloque de edificios de esta ciudad, compuesto por dos casas, una señalada con los números 6 y 8 de la calle Sangenis y otra con el número 2 de la calle Jordana, finca número 33.866.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

5.º Número 27. Local en planta baja de la casa en calle Jordana, a la izquierda del portal de la casa, de unos 114 metros 50 decímetros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 4,45 por 100. Forma parte de un bloque de edificios de esta ciudad, calle Sangenis, edificio 6 y 8, y calle Jordana, número 2, finca 33.867.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-15.412-C (69824).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa s/n/II/1986 instruida al CL José Fernández Gomez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Melilla, 25 de julio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.352 (60767).

★

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la Octava Región Militar el recluta del reemplazo de 82-5.º Pedro Diz Miguez, hijo de Quintín y de Amalia, natural de Bornetas-Tuy (Pontevedra), alistado por el Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 94/1983.

Pontevedra, 21 de julio de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.404 (62371).

Por providencia dictada el día 23 de los corrientes, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a partir del día 18 de marzo de 1986 en el «Boletín Oficial del Estado» número 402, por la que se requería al recluta José Pereira Fernández, al que se le instruye expediente disciplinario sin número por la presunta falta grave militar de «falta a concentración».

Oviedo, 28 de julio de 1986.-1.397 (62365).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 377-II/1986 instruida al CL Alejandro Merino Moga, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Melilla, 14 de mayo de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.353 (60768).

Juzgados Civiles

Por la presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria expedida en 17 de abril de 1986 por la que se decretaba la busca y captura de Cayetano Fernández Sánchez, de veinticuatro años de edad, hijo de Salvador y Presentación, natural de Charques (Granada) y domiciliado en Balaguer, Jaime Balmes, 5, penado en diligencias de la Ley Orgánica 40/1984, sobre resistencia a los agentes de la autoridad, por haber sido habido el mismo.

Dado en Balaguer a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.330 (60746).

★

Por virtud de la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura de este Juzgado de fecha 13 de marzo de 1986, de Antonio Denueda Gutiérrez, procesado en sumario número 65/1985 sobre escándalo público, en virtud de haber sido aprehendido e ingresado en prisión.

Sevilla, 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-1.332 (60748).

★

Que doña Lucile Gaye, con documento nacional de identidad número 338.610, francesa, en el que consta como nacida en Clichy Hauts de Seine, provincia de Francia, el día 12 de septiembre de 1938, hija de Luis y de Ivonne, de estado casada, de profesión sus labores y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, passeig Marítim, 106, 6.º, 1.ª, acusada en el proceso monitorio número 25/1986, sobre estafa, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 13 de marzo de 1986 por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 8 de marzo de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.317 (60733).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento de preparatorias 256/1978, por conducción etílica, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de abril de 1986 interesando la busca y captura e ingreso en prisión del acusado Juan Casals Borrás, documento nacional de identidad 40.416.741, soltero, nacido el 15 de febrero de 1945, natural de Navata, hijo de Juan y de Catalina, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 5 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.323 (60739).

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de abril pasado, referente al procesado Bruno Peris Dolz en el sumario número 16/1985, sobre robo y otro, que se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habido y reducido a prisión en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia.

Dado en Gandía a 4 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción, Luis Badía Gil.-El Secretario.-1.336 (60752).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía cancela y deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el procedimiento especial de la Ley 10/1980, número 41/1985, por cheque en descubierto y relativas al acusado Vicente Benavent Benavent, por haber sido capturado.

Gandía, 18 de junio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.335 (60751).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 37/1979 seguido en este Juzgado, sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de octubre de 1980 interesando la busca y captura de Víctor Andrés Genis Arana, pasaporte G0011206, soltero, nacido el 18 de julio de 1956, natural de Valencia, por haber sido habido.

Figueras, 16 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.324 (60740).

★

Don Luis Badía Gil, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada Laura María Gómez de la Toca, en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 39/1985, sobre robo y otro, de fecha 26 de abril de 1986, se halla publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habida y reducida a prisión en la de mujeres de Valencia.

Dado en Gandía a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Badía Gil.-El Secretario.-1.334 (60750).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 65/1985 seguido en este Juzgado, sobre robo frustrado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de mayo de 1986, interesando la busca y captura de Francisco Castell Bellovi, pasaporte 18.345.399, soltero, nacido el 18 de febrero de 1939, natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueras, 21 de junio de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario.-1.385 (61659).

★

Por la presente se deja sin valor ni efecto alguna la requisitoria expedida el 26 de marzo de 1984, llamando al acusado Luis Martínez Soriano, por delito de robo, de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Juana, peón, natural de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, sin domicilio fijo, expedida en méritos de diligencias preparatorias 24 de 1979, toda vez que el mismo ha sido habido e ingresado en prisión.

Balaguer, 19 de julio de 1986.-El Juez Instructor.-El Secretario accidental.-1.395 (62363).